

## **ANUNCIO**

### **CONVOCATORIA PARA PROVEER 70 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL**

#### **Fecha realización segundo ejercicio (pruebas físicas)**

Por el presente anuncio se hace público que el tribunal calificador del referido proceso selectivo, en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos.

**1º. RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 18.12.2024.**- Observado error en el acta del tribunal del pasado 18 de diciembre de 2024, relativa a la resolución de las reclamaciones formuladas contra la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la oposición del turno libre, consistente en la respuesta correcta que corresponde a las preguntas 94 y 99 del cuestionario de preguntas tipo test, el tribunal acuerda:

**Primero.-** Aprobar la rectificación del acta de la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024 en los términos siguientes:

Donde dice:

**Pregunta nº 94:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta conforme a lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 129.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,, por lo que se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta, y, por ello, se justifica racionalmente aceptar la validez de sólo una de ellas.

**Pregunta nº 99:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta conforme a lo dispuesto en el artículo 27.3,d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta, y, por ello, se justifica racionalmente aceptar la validez de sólo una de ellas.

Debe decir:

**Pregunta nº 94:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando **la respuesta b)** la única correcta conforme a lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 129.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,, por lo que se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta, y, por ello, se justifica racionalmente aceptar la validez de sólo una de ellas.

**Pregunta nº 99:** El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando **la respuesta b)** la única correcta conforme a lo dispuesto en el artículo 27.3,d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se estima que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que

Código Seguro De Verificación	40crUy7u7Tgy6B7JsDiwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	05/03/2025 11:18:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/40crUy7u7Tgy6B7JsDiwBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/40crUy7u7Tgy6B7JsDiwBg==</a>		



se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta, y, por ello, se justifica racionalmente aceptar la validez de sólo una de ellas.

2º. En relación a la revisión del primer ejercicio de las pruebas selectivas correspondiente al turno libre celebrado el día 30 de noviembre de 2024, que consistió en la contestación, en un tiempo máximo de 120 minutos, a un cuestionario de 100 preguntas tipo test sobre el contenido de las materias comunes del programa de la convocatoria, realizado por el aspirante **GARCÍA DELGADO, ABEL** se acuerda calificar el mismo con la siguiente puntuación:

Aciertos	Fallos	Blanco	Nota
65	25	0	6,30

3º. En relación a la revisión del primer ejercicio de las pruebas selectivas correspondiente al turno libre celebrado el día 30 de noviembre de 2024, que consistió en la contestación, en un tiempo máximo de 120 minutos, a un cuestionario de 100 preguntas tipo test sobre el contenido de las materias comunes del programa de la convocatoria, realizado por la aspirante **VILLANUEVA SÁNCHEZ, BEATRIZ** se acuerda calificar el mismo con la siguiente puntuación:

Aciertos	Fallos	Blanco	Nota
77	12	1	8,11

4º. El segundo ejercicio de aptitud física correspondiente a la convocatoria para la provisión de 70 plazas de policía local tendrá lugar los días, **13, 14, 17 y 18 de marzo de 2025**.

Los/as aspirantes están convocados a las **7:45 horas** del día que le haya sido asignado, según se detalla a continuación, indicándose que se realizarán las cinco pruebas que componen dicho ejercicio según se especifican en las bases específicas que rigen dicha convocatoria, esto es, velocidad (carrera de 50 metros lisos), potencia de tren superior (los hombres, flexiones de brazos en suspensión pura y las mujeres, lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos), flexibilidad (test de flexibilidad profunda), potencia de tren inferior (salto vertical) y resistencia general (carrera de 1000 metros lisos).

Las marcas exigidas para la superación de cada una de las pruebas son las que figuran en la tabla de dichas bases, estando las personas aspirantes incluidas en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad el día de celebración de las pruebas, salvo que el mismo superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Dichas pruebas físicas se celebrarán en el **complejo deportivo San Pablo**, sito en avenida Kansas City s/n (Sevilla).

Los/as aspirantes deberán ir provistos de su **D.N.I.**, así como del **certificado médico oficial** en el que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para someterse a las pruebas deportivas. Dicho certificado médico, que quedará en poder del tribunal calificador, solamente será válido si no han transcurrido tres meses desde la fecha de su expedición.

**DÍA 13 DE MARZO DE 2025 (GRUPO 1):** Desde VALLEJO NAVAS, ALBA MARINA hasta DUEÑAS PÉREZ, VÍCTOR (ambos inclusive).

Código Seguro De Verificación	40crUy7u7Tgy6B7JsDiwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	05/03/2025 11:18:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/40crUy7u7Tgy6B7JsDiwBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/40crUy7u7Tgy6B7JsDiwBg==</a>		




**DÍA 14 DE MARZO DE 2025 (GRUPO 2):** Desde DURÁN ROMERO, ALEJANDRO hasta MARTÍN RUIZ, DANIEL JESÚS (ambos inclusive).

**DÍA 17 DE MARZO DE 2025 (GRUPO 3):** Desde MARTÍN VÁZQUEZ, JESÚS hasta RENGEL MORA, JESÚS (ambos inclusive).

**DÍA 18 DE MARZO DE 2025 (GRUPO 4):** Desde RESA ARIAS, REBECCA hasta TUTOR APARICIO, RAFAEL (ambos inclusive).

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
*(documento firmado electrónicamente)*  
Fernando Manuel Gómez Rincón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	40crUy7u7Tgy6B7JsDiwBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	05/03/2025 11:18:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/40crUy7u7Tgy6B7JsDiwBg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/40crUy7u7Tgy6B7JsDiwBg==</a>			